



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
D.T.C.H. DE SANTA MARTA

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD DE SANTA MARTA

Pone en conocimiento que, por auto de fecha 3 de junio de 2022, ordenó la vinculación del señor JAVIER HUMBERTO ÁLVAREZ OSPINO, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA, promovida por PEDRO JOSÉ RICO CANTILLO contra BANCOLOMBIA S.A. y la FISCALÍA 08 LOCAL- UNIDAD DE ESTAFAS Y FALSEDADES- MANIZALES- SECCIONAL CALDAS, identificado con el radicado único 47.001.31.53.004.2022.00051.00, así:

“PRIMERO: INCLUIR al señor JAVIER HUMBERTO ÁLVAREZ OSPINO, en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, de manera inmediata indicándole a la vinculada que puede intervenir en la presente acción constitucional, para lo cual contará con UN DIA HABIL, debido a la perentoriedad de la actuación. Adicionalmente, SE FIJARÁ el presente auto en el micrositio de la página web de la Rama Judicial, por el mismo término anteriormente señalado, y en un lugar visible de la secretaría del juzgado.”

Asimismo, se pone en conocimiento del vinculado que mediante sentencia del 13 de junio de los corrientes este despacho resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR improcedente la acción constitucional impetrada por PEDRO JOSÉ RICO CANTILLO contra BANCOLOMBIA S.A. y la FISCALÍA 08 LOCAL- UNIDAD DE ESTAFAS Y FALSEDADES- MANIZALES- SECCIONAL CALDAS, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

SEGUNDO: DESVINCULAR del presente trámite al señor EDWARD LOIS DE LA HOZ RIBON y a la FISCALÍA TREINTA Y UNO DE LA UNIDAD DE HURTOS Y ESTAFAS DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA.

TERCERO: Notifíquese personalmente esta decisión tanto a la parte accionante, como a la accionada, en las direcciones electrónicas enunciadas en el libelo de demanda o por el medio más expedito.

CUARTO: En caso de no ser impugnado este fallo, se remitirá el expediente digital, siguiendo las instrucciones impartidas en Acuerdo PCSJA20-11594 del Consejo Superior de la Judicatura y su Circular CSDJ29, a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión”.

Se fija el presente aviso, en el micrositio del Juzgado Cuarto Civil del Circuito en Oralidad de Santa Marta, por el término de un (01) día, hoy 7 de junio de 2022, Santa Marta – Magdalena.

LUIS CARLOS SANTANDER SOTO
Secretario